

DECRETO N° 0136
NEUQUÉN, 20 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7214-F-17, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Resolución Interlocutoria correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CEVEY SERGIO RAFAEL S/APREMIO**" (Expte. N° 522995/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Verónica Karem Pelegrina, por la suma de \$ 1.657.-;

Que por Pase N° 1759/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8608 – AA 84058;

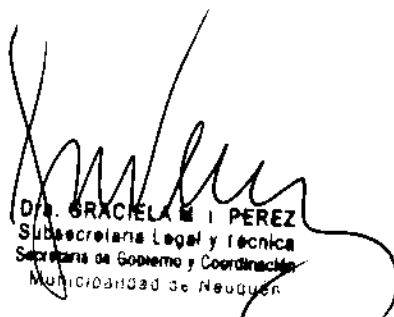
Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CEVEY SERGIO RAFAEL S/APREMIO**" (Expte. N° 522995/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 1.657.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor


Dra. GRACIELA E. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

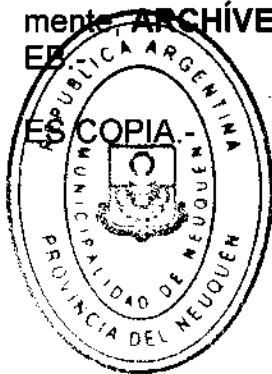
de la Dra. Verónica Karem Pelegrina; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

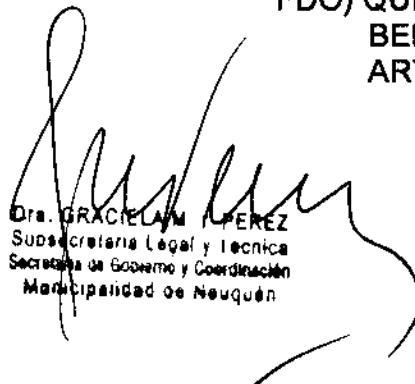
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2170</u>
Fecha <u>16 / 02 / 2018</u>